

Beca KEDGE Business School

Descripción del beneficio

KEDGE Business School, institución de educación francesa en convenio con la Facultad de Economía y Negocios (FEN) asigna a la Facultad un total anual de 4.000 euros (2.000 por semestre) para ser entregados a estudiantes de FEN que estén aceptados para realizar un intercambio estudiantil en el marco del convenio.

En caso de que no existan postulantes para un semestre en particular, se considerará la opción de distribuir el monto total de los fondos en un solo semestre.

Este monto está sujeto a disponibilidad presupuestaria de la contraparte y por lo tanto la Oficina de Relaciones Internacionales verifica cada año en el mes de junio la existencia de este apoyo económico.

Requisitos para asignación del beneficio

Solo se considerarán beneficiarios/as de la beca aquellos/as estudiantes que fueron aceptados/as para intercambio en Kedge Business School en convocatorias regulares y no a través de una reasignación de cupos en etapas más avanzadas.

Estudiantes con puntaje BAE

Tendrán primera preferencia para recibir el apoyo económico aquellos/as estudiantes que cumplan con un puntaje BAE mínimo de 40. El puntaje BAE debe estar vigente al momento de asignar el beneficio. En caso de que sólo exista un/a estudiante que cumpla con este requisito se le asignará la totalidad de la beca para ese semestre (2.000 euros), si hay más de uno/a se dividirá entre los/las postulantes que cumplan el puntaje BAE mínimo.

Estudiantes sin puntaje BAE

Si no hay solicitantes con la puntuación mínima BAE, los 2.000 euros se distribuirán equitativamente entre todos los/as solicitantes aceptados por la institución.

Proceso de comunicación de asignación del beneficio a los interesados/as

Una vez realizada la revisión y asignación del beneficio económico, la coordinación de movilidad saliente deberá informar a la Kedge Business School quienes serán los/las estudiantes beneficiados.

Una vez recibida confirmación de parte de Kedge Business School, la coordinación procederá a informar a los/las estudiantes beneficiados/as vía correo electrónico.

Es responsabilidad del/a estudiante confirmar con la coordinación de la universidad de destino la forma y fecha de entrega del beneficio económico.